Agosto 04 de 2026

Señores:
HANNAH VALENCIA TORRES
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. 19 PRADERA-2026. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. 19 PRADERA-2026, cuyo objeto es, *"ADQUISICION DE PRODUCTOS TEGNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA"* se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, identificada con Nit 900462171-8 y representada legalmente por la señora HANNAH VALENCIA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.065.910 de Cali (Valle del Cauca).

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	110-14-04-07 del 04 de agosto de 2026
OBJETO	*ADQUISICION DE PRODUCTOS TEGNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA*
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
NIT.	891380115 – 0
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico: oficinajuririca@pradera-valle.gov.co
CONTRATISTA	GENEB INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
NIT:	900462171-8
REPRESENTANTE LEGAL	HANNAH VALENCIA TORRES
CEDULA DE CIUDADANIA	1.144.065.910 de Cali (Valle del Cauca).
DATOS DEL CONTACTO	CALI VALLE TELEFONO: 300 538 2072 correo electrónico: **Geneb.ingenieria@gmail.com**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE** **$34.433.040**
APROPIACION PRESUPUESTAL (CDP)	El presupuesto oficial estimado por la Administración Municipal de Pradera, Valle del Cauca, para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($41.010.713,00), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos de ley (IVA, estampillas departamentales y municipales si aplican), transporte, entrega, instalación y demás gastos asociados a la

	correcta ejecución del objeto contractual. Para respaldar la presente contratación, la Administración Municipal dispone de recursos del presupuesto de egresos de la vigencia fiscal 2026, con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.02.008.1202019.83990.04.00.42, denominado "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE PRADERA". Este valor se encuentra debidamente certificado y amparado bajo la siguiente trazabilidad presupuestal: 1. Trazabilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Expedición Inicial (CDP Original): El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 536 de fecha 09 de junio de 2026, expedido originalmente por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000,00). Modificación por Reducción: Mediante la Modificación por Reducción No. 6 de fecha 10 de julio de 2026, solicitada por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se aplicó una reducción por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.989.287,00). Saldo y Presupuesto Oficial Definitivo: Aplicada la reducción correspondiente al rubro señalado, el presupuesto líquido disponible y asignado para esta contratación es el siguiente: "Valor Inicial CDP" ($56.000.000,00)-"Valor Reducción" ($14.989.287,00)="Presupuesto Neto" ($41.010.713,00)" M/CTE".
FORMA DE PAGO	La forma de pago será: único pago contra entrega una vez aprobado el respectivo informe por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes obligatorios de seguridad social integral.

OBLIGACIONES DE L CONTRATISTA	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, en la invitación, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y/o interventor. 4. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución 5. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 6. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio. 7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 10. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 11. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 12. El contratista deberá revisar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015, para efectos de la ejecución del contrato en caso de que lo requiera. 13. EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.

1. Realizar la entrega de los siguientes elementos tecnológicos con las especificaciones técnicas descriptas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1.	***Cantidad***:	Especificar
1.2.	***Marca***:	Especificar.
1.3.	***Modelo***:	Especificar.
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)
1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato
1.6.	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23”.8, máximo 27”.
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)
1.11.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris
1.12.	**PROCESADOR**	
1.13.	***Marca***:	Especificar
1.14.	***Modelo***:	Especificar
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.
1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas**

		solicitadas.
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.
1.26.	**DISCO DURO**	
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2
1.28.	**MEMORIA RAM**	
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores
1.32.	**CÁMARA WEB**	
1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**	
1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.
1.36.	**PUERTOS**	
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de

			mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.
	1.39.	**PERIFÉRICOS**	
	1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***
	1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***
	1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
	1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.
	1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.
	1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.
	1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (**Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**
	1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe

		corresponder a la más reciente disponible en planta.

LICENCIAMIENTO DE OFIMATICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
2		
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN

		3		
		3.1.	Impresora Multifuncional Color rango Medio	Características Técnica Tipo de Insumo Botellas Referencia del Insumo que requiere T524120-AL botella de tinta negra, T524220-AL (cian) T524320-AL (magenta) T524420-AL (amarilla) Tipo de Impresión Inyección De Tinta Colores de Impresión Impresión Color Resolución de Impresión Blanco y Negro 4800 x 1200 dpi Resolución de Impresión Color 4800 x 1200 dpi Velocidad Impresión Blanco/Negro 17 Pag X Min Velocidad Impresión Color 9.5 Pag X Min Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas Automática Manual Tamaño de Papel A4 Carta Oficio Tipos de Papel Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate Capacidad Bandeja Entrada de Papel 250 Hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel 100 Hojas Tipo de Escaner Cama Plana Tamaño del Escaner Carta Velocidad Copiado Blanco y Negro 12 Pag X Min Velocidad Copiado Color 6 Pag X Min Características Físicas Tonalidad de Color Blanco|Negro Tipo de Producto Multifuncional Dimensiones Ancho o Frente 37.5 Centímetros Alto 34.6 Centímetros Fondo 34.7 Centímetros Conectividad Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto LAN/Ethernet

		Puerto USB Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB WiFi Información Adicional Relevante Linea Modelo Referencia C11CJ88301 Uso Empresa Características Especiales Ampliación de Copias Copiadora Escáner Fax Impresión Doble Cara Sistema ADF (Alimentacion Automática del Papel) Garantía 12 Meses Producto Exclusivo Sí es exclusivo

2. Entregar los elementos debidamente empacados, sin rayaduras, deformaciones, fracturas, pandeo, cuarteo, decoloración y curvatura.
3. Cumplir con los tiempos de entrega y de respuesta inmediata en caso de requerirse cambios por defectos en la fabricación o por daños en un término no superior a tres (03) días hábiles.
4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y este, en un término no superior a tres (03) días hábiles.
5. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Oportunidad en la entrega de los elementos del objeto del contrato
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones que puedan afectar el objeto contractual.
9. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos objeto del contrato directamente en las instalaciones de la Administración Municipal. Todos los gastos de transporte, envío, cargue y descargue correrán por cuenta exclusiva del contratista, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.
10. Los elementos deben contar con garantía en caso de defectos de fabricación, decoloración al momento de lavar la prenda.
11. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato

	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la aprobación de las garantías presentadas por el contratista, de conformidad con los procedimientos internos de la Entidad y previo inicio de la ejecución contractual. 2. Conocer el alcance, las condiciones técnicas y las obligaciones derivadas del contrato, y adelantar las actuaciones necesarias para su adecuada ejecución. 3. Velar porque los bienes adquiridos sean entregados, registrados y asignados de conformidad con los procedimientos internos de la Entidad. 4. Garantizar la existencia de la disponibilidad presupuestal y la expedición del correspondiente registro presupuestal, de conformidad con las normas vigentes, previo al inicio de la ejecución contractual. 5. Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. 6. Informar al contratista los gravámenes, estampillas, tasas, contribuciones y demás descuentos aplicables al contrato, indicando los porcentajes y la forma de liquidación correspondiente. 7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 8. Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. 9. Suscribir, a través del supervisor del contrato, el acta de recibido a satisfacción de los bienes suministrados, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Revisar y aprobar o rechazar las facturas y/o de cobro presentadas por el contratista dentro de los términos establecidos. 11. Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 12. Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. 13. Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. 14. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, o quien haga sus veces, de conformidad con la designación realizada por el ordenador del gasto.

	El supervisor designado deberá ejercer el control y vigilancia sobre la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, conforme a las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante acto escrito que será comunicado a las partes. El servidor público que ejerza la supervisión no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes derivados del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni modificar los términos contractuales sin la autorización correspondiente del ordenador del gasto. Serán obligaciones particulares del supervisor, sin perjuicio de las demás establecidas en la ley y en las normas aplicables, las siguientes: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual dentro del plazo estipulado. b) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificando que las actividades se desarrollen conforme a lo establecido en los estudios previos y demás documentos contractuales. c) Verificar la ejecución de las actividades relacionadas con la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos. d) Revisar y emitir concepto sobre los informes y productos entregados por el contratista, verificando que cumplan con los requisitos establecidos. e) Elaborar y suscribir el acta de inicio, actas de seguimiento cuando haya lugar, acta de finalización y acta de liquidación del contrato. f) Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual. g) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuando a ello haya lugar. h) Mantener comunicación permanente con el contratista, dejando constancia escrita de las instrucciones, recomendaciones o aclaraciones que se requieran durante la ejecución del contrato. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre

	cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual. j) Realizar las gestiones necesarias para garantizar el pago oportuno al contratista, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. k) Realizar el seguimiento contractual conforme a lo establecido en la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, ejercido por la entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para el ejercicio de la supervisión, la entidad podrá contratar personal de apoyo cuando se requiera

DESCRIPCION TECNICA	

Propuesta económica

Geneb INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S

FORMATO Nº5

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Item	Bien	Unidad de medida	cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	Unidad	3	$8.694.721	$26.084.163
2	LICENCIAMIENTO DE OFIMATICA	Unidad	3	$1.300.529	$3.901.587
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO	Unidad	2	$2.223.645	$4.447.290
				$12.218.895	$34.433.040

	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1	*Cantidad:*	Especificar (3)	X	
1.2	*Marca:*	Especificar. (DELL)	X	
1.3	*Modelo:*	Especificar. (OptiPlex 7420 All-in-One)	X	
1.4	*Factor de Forma:*	AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5	*Año de fabricación:*	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6	*Pantalla:*	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X	
1.7	*Bezel Laterales:*	Borderless.	X	
1.8	*La pantalla:*	Debe ser antireflejo y no táctil	X	
1.9	*La base de la pantalla:*	Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	X	
1.10.	*Resolución mínima de la pantalla:*	1920*1080 (Full HD)	X	
1.11.	*Color del equipo de cómputo:*	Negro o Gris	X	
1.12.	PROCESADOR		X	
1.13.	*Marca:*	Especificar Intel	X	
1.14.	*Modelo:*	Especificar (Intel® Core™ i5-14500 vPro®)	X	
1.15.	*Fecha de lanzamiento:*	Debe estar dentro de los *18 meses anteriores* a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	X	
1.16.	*Potencia de diseño térmico (TDP):*	Mínimo 65W	X	
1.17.	*Número de core:*	Mínimo 14	X	

NIT: 900 462 771-8 | Calle 8 # 26-96 Cali-valle Tel: 300 538 2072 | Geneb.ingenieria@gmail.com

1.18.	***Número de Núcleos:***	Mínimo 8	X	
1.19.	***Frecuencia Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ	X	
1.20.	***Memoria Cache:***	Mínimo 26 MB	X	
1.21.	***Tipo:***	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	X	
1.22.	***Anexar certificación:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas.**	X	
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	X	
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.	X	
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
1.26.	**DISCO DURO**		X	
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	***Mínimo:***	DDR5 16 GB	X	
1.30.	***Configuración:***	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).	X	
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	X	
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	***Integrada:***	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	***Marca:***	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador)	X	

		Modelo: Especificar Fuente interna debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	X	
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	X	
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	X	
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	X	
1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).**	X	

		• Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro activo en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/. (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	X	

LICENCIAMIENTO DE OFIMATICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	X	

		INGENIERIA&C[redacted]TORIA S.A.S ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nomotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**			
3.2.	Impresora Multifuncional Color rango Medio	Caracteristicas Técnica Tipo de Insumo Botellas Referencia del insumo que requiere T524120-AL botella de tinta negra, T524220-AL (cian) T524320-AL (magenta) T524420-AL (amarilla) Tipo de Impresión Inyección De Tinta Colores de Impresión Impresión Color Resolución de Impresión Blanco y Negro 4800 x 1200 dpi	X	

		Resolución de Impresión Color 1200 x 1200 dpi Velocidad Impresión Blanco/Negro 17 Pag X Min Velocidad Impresión Color 9.5 Pag X Min Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas Automática Manual Tamaño de Papel A4 Carta Oficio Tipos de Papel Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate Capacidad Bandeja Entrada de Papel 250 Hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel 100 Hojas Tipo de Escaner Cama Plana Tamaño del Escaner Carta Velocidad Copiado Blanco y Negro 12 Pag X Min Velocidad Copiado Color 6 Pag X Min Características Físicas Tonalidad de Color		

eneb
INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S

		Blanco (Negro Tipo de Producto Multifuncional Dimensiones Ancho o Frente 37.5 Centimetros Alto 34.6 Centimetros Fondo 34.7 Centimetros Conectividad Fuentes de Alimentacion de Energia Energia Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB WIFI Información Adicional Relevante Líneas Modelo Referencia C11CJ55301 Uso Empresa Características Especiales Ampliación de Copias Copiadora Escáner Fax Impresión Doble Cara Sistema ADF (Alimentacion Automática del Papel) Garantía		

		12 Meses Producto Exclusivo Producto Nacional		

INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S

EN ESTE FORMATO EL PROPONENTE ENCONTRARÁ, LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y, DEBERÁ ANEXARLO CON LA PROPUESTA, SIN MODIFICAR NINGUNO DE SUS ÍTEMS, INCLUYENDO POR CADA ÍTEM, EL VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA, Y SUMAR ESTOS SUBTOTALES PARA VERIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

RECUERDE QUE LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TOTALES SOLICITADAS EN EL FORMATO N°5 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, O NO CONSIGNE EL VALOR UNITARIO DE SU OFRECIMIENTO.

ASI MISMO TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE QUE EL VALOR OFERTADO EN ESTE FORMATO N°5 "OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA" Y EL VALOR OFERTADO EN EL CUESTIONARIO "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" NO SEA EL MISMO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, PORQUE ESTE ASPECTO NO ES SUBSANABLE.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMO A LOS 2 8 DÍAS DEL MES DE J U L I O DEL AÑO 2026 EN LA CIUDAD DE CALI.

HANNAH VALENCIA TORRES
C.C: 1.144.065.910
Representante Legal
GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.
NIT: 900462171-8
Dirección: Calle 8 # 26-96
Cel: 300 538 20 72
E-mail: Geneb.ingenieria@gmail.com
Cali - Valle

PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del objeto contractual, será de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del certificado de registro presupuestal, previa suscripción del contrato correspondiente.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDOS: NINI JHOHANA VIAFARA GARCIA CARGO: Secretaria de Gobierno
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico: secretariageneral@pradera-valle.gov.co
GARANTIAS	El contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista, la cual cubrirá los siguientes riesgos, tal como a continuación se describe: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir a la ALCALDIA DE PRADERA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

	• CALIDAD DEL BIEN /PRODUCTO CON SU CLAUSULADO: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que el Municipio de Pradera. El valor de esta garantía debe ser igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Atentamente.

FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
Alcalde Municipal

Transcriptor: Hector Steven Velasco Pastes– Abogado Contratista– ALCALDIA PRADERA VALLE
Reviso: Maria Fernanda Villarreal Giraldo – Secretaria Jurídica- ALCALDIA PRADERA VALLE